



## **Procedimiento para Queja Pública**

### **Iniciando la Queja: Paso Uno**

Cualquier persona del público que desee expresar una queja debe discutir el problema con el empleado de la escuela involucrado.

### **El Administrador: Paso Dos**

Si la queja no puede solucionar el problema o preocupación en el paso uno, dentro de los 5 días hábiles de la reunión con el empleado, el demandante puede presentar una queja por escrito y firmada con el director. El director evaluará la queja y emitirá una decisión dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la queja.

### **El Superintendente: Paso Tres**

Si el Paso 2 no resuelve la queja, dentro de los 10 días hábiles de la reunión con el director, el demandante, si desea continuar con la acción, deberá presentar una queja firmada y escrita ante el superintendente en la que se establezca claramente la naturaleza de la queja y un remedio sugerido. (Hay un formulario disponible, pero no es obligatorio).

El superintendente investigará la queja, consultará con el demandante y las partes involucradas y preparará un informe por escrito de sus hallazgos y su conclusión, y proporcionará el informe por escrito al demandante dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la queja escrita. (Se requerirá aproximadamente una semana en la mayoría de los casos).

### **La Junta Directiva: Paso Cuatro**

Si el demandante no está satisfecho con los hallazgos y la conclusión del superintendente, el demandante puede apelar la decisión ante la Junta Directiva dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la decisión del superintendente. La junta puede llevar a cabo una audiencia para revisar los hallazgos y la conclusión del superintendente, para escuchar la queja y para escuchar y evaluar cualquier otra evidencia que considere apropiada. En general, se pedirá a todas las partes involucradas, incluida la administración escolar, que asistan a dicha reunión con el fin de presentar hechos adicionales, hacer más explicaciones y aclarar los problemas.

La junta puede elegir llevar a cabo la audiencia en sesión ejecutiva si el tema califica bajo los Estatutos Revisados de Oregon.

El denunciante será informado de la decisión de la junta dentro de los 20 días hábiles a partir de la audiencia de la apelación por parte de la junta. La decisión de la junta será final.

---

Los plazos se pueden extender previo acuerdo por escrito entre ambas partes.

Las quejas contra el director pueden presentarse ante el superintendente.

Las quejas contra el superintendente deben remitirse al presidente de la junta Directiva en representación de la junta. El presidente de la junta presentará la queja a la junta. Si la junta decide que se justifica una investigación, la junta puede remitir la investigación a un tercero. Cuando la investigación esté completa, los resultados serán presentados a la junta Directiva. Después de recibir los resultados de la investigación, la junta decidirá en sesión abierta qué acción se se deberá tomar su caso.

Las quejas en contra de la junta en su totalidad o contra un miembro de la junta individual deben hacerse ante el presidente de la junta en representación de la junta. El presidente de la junta presentará la queja a la junta. Si la junta decide que se justifica una investigación, la junta puede remitir la investigación a un tercero. Cuando la investigación esté completa, los resultados serán presentados a la junta. Después de recibir los resultados de la investigación, la junta decidirá en sesión abierta qué acción, si fuera necesario, deberá tomarse.

Las quejas contra el presidente de la Junta Directiva pueden hacerse directamente al vicepresidente de la junta en representación de la junta. El vicepresidente de la junta presentará la queja a la junta. Si la junta decide que se justifica una investigación, la junta puede remitir la investigación a un tercero. Cuando la investigación esté completa, los resultados serán presentados a la junta. Después de recibir los resultados de la investigación, la junta decidirá en sesión abierta qué acción, si fuera necesario, deberá tomarse.

Si una queja alega una violación de las normas estatales o una violación de otra norma legal o administrativa por la cual el Superintendente de Instrucción Pública del Estado tiene responsabilidades de apelación, y la queja no se resuelve a nivel de la Junta Directiva, entonces el distrito le proporcionará al demandante información apropiada para presentar una apelación directa al Superintendente del Estado como se describe en la Regla Administrativa de Oregon (OAR) 581- 022-1940.

**REYNOLDS SCHOOL DISTRICT**

**COMPLAINT FORM**

A:  Oficina del Distrito     Nombre de la Escuela \_\_\_\_\_

Persona Presentando a Queja \_\_\_\_\_

Número de Teléfono \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Naturaleza de la Queja \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

¿Con quién deberíamos hablar y qué evidencias deberíamos considerar? \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

Solución/Resolución / Resultado Sugerido: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

Office Use: Disposition of Complaint: \_\_\_\_\_

Signature: \_\_\_\_\_ Date: \_\_\_\_\_

cc: District Office